



**CIRCULAR No. 057 Septiembre 22 de 2020**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**PARA:** DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES

**ASUNTO:** GARANTIA Y VALIDEZ DEL AÑO LECTIVO 2020

**FECHA:** SEPTIEMBRE 2020

La Presidencia de la República a través de los Decretos 470 del 24 de marzo, 532 del 8 de abril, 533 del 9 de abril, 660 del 13 de mayo y 662 del 14 de mayo de 2020, generó condiciones para la adecuación de la prestación del servicio educativo en procura del derecho a la educación y el Ministerio de Educación a través de las Directivas 3,5,7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, da orientaciones al sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de la familia.

Con la normatividad expedida, el gobierno colombiano a través del proceso de aprendizaje con acompañamiento remoto en casa ha contribuido a que el impacto del aislamiento en las brechas de acceso a la educación, los aprendizajes y la equidad sean menores a los que se hubiera ocasionado de no presentar una oferta educativa en los hogares.

La emergencia sanitaria producida por el COVID -19, nos condujo a suspender el servicio educativo en modalidad presencial, acción que permitió a que la Secretaria de Educación, junto con sus agentes educativos, directivos y docentes, realizaran una inmediata adecuación de los procesos del ámbito escolar, ser recursivos y creativos para garantizar el derecho a la educación y acompañarlos en el aprendizaje en casa, manteniendo de esta forma la oferta educativa.

Las instituciones educativas en el marco de su autonomía han elaborado guías y materiales de apoyo, potenciado el uso de los medios tecnológicos, resignificando sus planes de estudio, priorizando las competencias básicas, así como también el





condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias.

El gobierno departamental reconoce y exalta la ardua labor realizada por los equipos de directivos y docentes de todas las instituciones educativas para adecuar la prestación del servicio educativo acorde con las exigencias de la emergencia sanitaria, orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales han estado comprometidos con la adecuación de sus planes de estudio con el fin de identificar opciones didácticas pertinentes para ser trabajadas en casa .

Con sentimiento de aprecio

**DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ**  
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó: Martha Tete. Supervisora Educativa

David Pérez - Líder D01.01

Revisó: Manuel Marin Perea- Líder de Calidad Educativa

Nelly Barros Cerchar - Asesora Despacho SED.